



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

---

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025**

**PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025".**

---

---

ENERO 2025

---



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Contenido

<b>1.- INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>8</b>
1.1.- ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....	8
1.2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....	8
<b>2.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025” .....</b>	<b>9</b>
3.1.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL .....	10
3.2.- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE BIENES .....	11
3.3.-LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	11
3.4.- CALIDAD DE LOS BIENES.....	11
3.5.- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	11
3.6.- CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ENTREGA DE BIENES .....	11
3.7.- EQUIPO Y HERRAMIENTAS .....	12
3.8.-SUPERVISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	12
3.9.- AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL .....	12
3.10.- CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	12
3.11.- DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....	13
3.12.- TRANSPORTE, EMBALAJE, EMPAQUE Y MANIOBRAS.....	13
3.13.- NORMAS OFICIALES PARA LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	13
3.14.- VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS OPERARIOS .....	13
<b>4.- ASPECTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>13</b>
4.1.- RELACIÓN LABORAL .....	13
4.2.- CESIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN .....	14
4.3.- PATENTES Y MARCAS .....	14
4.4.- CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD .....	14
4.5.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CALIDAD DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	14
4.6.- SITUACIÓN FISCAL.....	15
4.7.- CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS .....	15
4.8.- CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES .....	16
4.9.-REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS REPSE .....	16
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS .....</b>	<b>17</b>
5.1.- PRECIOS Y MONEDA .....	17
5.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS.....	17
5.3.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN .....	17
5.4.- ANTICIPOS .....	18



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

<b>6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....</b>	<b>18</b>
6.1.- CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES .....	18
6.2.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE .....	18
6.2.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.....	18
6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	19
6.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	19
<b>7.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL "SOBRE ÚNICO", CON LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>20</b>
7.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA .....	21
7.2.- PROPUESTA TÉCNICA. ....	27
7.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	31
<b>8.- DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....</b>	<b>32</b>
8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES .....	32
8.2 PRIMERA ETAPA. -REGISTRO DE LICITANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS .....	33
8.3 SEGUNDA ETAPA. - LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.....	34
<b>9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>35</b>
9.1.- EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA .....	35
9.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA .....	35
9.3.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	36
9.4.- VERIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES" NO SANCIONADOS .....	36
<b>10.- CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....</b>	<b>36</b>
<b>11.- CRITERIOS DE DESEMPATE .....</b>	<b>37</b>
<b>12.- VISITAS DE COMPROBACIÓN A LAS INSTALACIONES.....</b>	<b>37</b>
<b>13.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN .....</b>	<b>38</b>
13.1.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES .....	38
13.2.- DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.....	38
13.3.- NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.....	39
<b>14.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA O SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>39</b>
14.1.- DECLARACIÓN DESIERTA .....	39
14.2.- SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	40
<b>15.- FIRMA DE CONTRATOS .....</b>	<b>40</b>
<b>16.- PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL CONTRATO .....</b>	<b>41</b>



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

16.1.- TERMINACIÓN ANTICIPADA .....41

16.2.- RESCISIÓN DEL CONTRATO .....41

16.3.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....42

**17.- EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS .....44**

17.1. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA .....44

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....44

**18. PRORROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....45**

**19.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE .....45**

19.1 MODIFICACIONES A LAS BASES .....45

19.2 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS .....45

**20.- CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES” .....46**

**21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES .....46**

**22.- INCONFORMIDADES .....46**

**23.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS .....46**

**ANEXO TÉCNICO 1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025 .....47**

**ANEXO TÉCNICO 2 .....70**

**ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CAPREPOL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....70**

**FORMATO 1 PERSONA MORAL DATOS DEL LICITANTE .....87**

**FORMATO 2 PERSONA MORAL ENTREGA DE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASÍ COMO CADA UNA DE LAS REFORMAS, EN SU CASO, ASÍ COMO LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD.....88**

**FORMATO 3 PERSONA FÍSICA ACTA DE NACIMIENTO Y CURP .....89**

**FORMATO 4 PERSONA FÍSICA REGISTRO DE PROVEEDORES .....90**

**FORMATO 5 PERSONA FÍSICA DECLARACIÓN DE DATOS PERSONALES .....92**

**FORMATO 6 TODOS LOS LICITANTES COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL .....93**

**FORMATO 7 TODOS LOS LICITANTES MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....94**

**FORMATO 8 TODOS LOS LICITANTES IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE .....97**

**FORMATO 9 TODOS LOS LICITANTES CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL .....98**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FORMATO 10 TODOS LOS LICITANTES CURRÍCULUM.....99

FORMATO 11 TODOS LOS LICITANTES OBJETO Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..... 100

FORMATO 12 TODOS LOS LICITANTES OBJETO Y NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ..... 101

FORMATO 13 TODOS LOS LICITANTES NO ADEUDO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ..... 102

FORMATO 14 TODOS LOS LICITANTES SOLVENCIA ECONÓMICA..... 103

FORMATO 15 TODOS LOS LICITANTES RELACIÓN LABORAL ..... 104

FORMATO 16 TODOS LOS LICITANTES CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN ..... 105

FORMATO 17 TODOS LOS LICITANTES PATENTES Y MARCAS..... 106

FORMATO 18 TODOS LOS LICITANTES CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD ..... 107

FORMATO 19 TODOS LOS LICITANTES GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CALIDAD DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ..... 108

FORMATO 20 TODOS LOS LICITANTES SITUACIÓN FISCAL..... 109

FORMATO 21 TODOS LOS LICITANTES CARTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (CONSTANCIA DE NO ADEUDOS) ..... 110

FORMATO 22 TODOS LOS LICITANTES. CONFORME AL NUMERAL DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN.” ..... 112

FORMATO 23 TODOS LOS LICITANTES INHABILITADO O SANCIONADO ..... 113

FORMATO 24 TODOS LOS LICITANTES NEGOCIACIÓN..... 114

FORMATO 25 TODOS LOS LICITANTES NO SUJETO DE CONTRIBUCIONES FISCALES ..... 115

FORMATO 26 TODOS LOS LICITANTES OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO ..... 116

FORMATO 27 TODOS LOS LICITANTES CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES..... 117

FORMATO 28 TODOS LOS LICITANTES CONFIDENCIALIDAD, PRINCIPIOS Y DEBERES ..... 118

FORMATO 29 TODOS LOS LICITANTES RECIBO DE COMPRA DE BASES ..... 119

FORMATO 30 TODOS LOS LICITANTES CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) ..... 120

FORMATO 31 TODOS LOS LICITANTES DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ..... 121

FORMATO 32 TODOS LOS LICITANTES GRADO DE INTEGRACIÓN ..... 122

FORMATO 33 TODOS LOS LICITANTES VIGENCIA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS..... 123



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FORMATO 34 TODOS LOS LICITANTES LUGARES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y TURNOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.....	124
FORMATO 35 TODOS LOS LICITANTES CALIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	125
FORMATO 36 TODOS LOS LICITANTES VALIDACIÓN DEL SERVICIO.....	126
FORMATO 37 TODOS LOS LICITANTES CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	127
FORMATO 38 TODOS LOS LICITANTES EQUIPO Y HERRAMIENTAS.....	128
FORMATO 39 TODOS LOS LICITANTES CONSIDERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA .....	129
FORMATO 40 TODOS LOS LICITANTES AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL .....	130
FORMATO 41 TODOS LOS LICITANTES CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO .....	131
FORMATO 42 TODOS LOS LICITANTES DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES .....	132
FORMATO 43 TODOS LOS LICITANTES TRANSPORTE, EMBALAJE, EMPAQUE Y MANIOBRAS .....	133
FORMATO 44 TODOS LOS LICITANTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS .....	134
FORMATO 45 TODOS LOS LICITANTES VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS OPERARIOS .....	135
FORMATO 46 TODOS LOS LICITANTES PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 1 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025" .....	136
PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025" .....	136
FORMATO 46 .....	139
TODOS LOS LICITANTES PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 2 "ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" .....	139
FORMATO 47 TODOS LOS LICITANTES FIRMEZA DE PRECIOS .....	144
FORMATO 48 TODOS LOS LICITANTES TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA. ....	145
FORMATO 49 TODOS LOS LICITANTES CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO .....	146
PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025" .....	146



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FORMATO 50 TODOS LOS LICITANTES TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 15% DEL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ..... 147

FORMATO 51 TODOS LOS LICITANTES POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL..... 148

PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025” ..... 148

FORMATO 52 TODOS LOS LICITANTES PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES..... 149

SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ..... 149

ANEXO UNO ..... 149

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CAPREPOL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025..... 149

ANEXO DOS ..... 149



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en lo sucesivo **"LA CAPREPOL"**, con intervención de **los responsables del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, con domicilio en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Colonia Buenavista, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, teléfono 51-41-08-07 ext. 1221, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 11 fracción II y 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 26, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 43, 44, 49, 51 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento, y numerales 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.12, 5.13, de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025** para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** bajo las siguientes:

### B A S E S

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL

##### 1.1.- ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** podrán participar las personas físicas o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su actividad corresponda a la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** solicitados por **"LA CAPREPOL"**.

Asimismo **"LOS LICITANTES"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

##### 1.2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** es para la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** en los términos, características y especificaciones establecidas en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 y 2**, de las presentes bases.





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Por lo anterior "LA CAPREPOL" cuenta con los recursos presupuestales disponibles en las partidas correspondientes, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio y adquisición de los bienes, por lo cual la adjudicación de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**LOS LICITANTES**" deberán presentar la propuesta de los bienes y la prestación de los servicios por partida, conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS 1 y 2**, mismos que serán adjudicados mediante la formalización del (os) contrato (s), entre "LA CAPREPOL" y "EL LICITANTE" ganador (es), con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**2.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"**

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y VISITA A LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA ENTIDAD.	27 DE ENERO DE 2025	14:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.-REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	29 DE ENERO DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA.- LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	31 DE ENERO DE 2025	11:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	21 DE FEBRERO DE 2025	14:00 HORAS
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES	01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 -----	



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional, de conformidad con el artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudicará por partida a un solo licitante ganador de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN
1	UNO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
2	DOS	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CAPREPOL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Para el caso del presente procedimiento, la adjudicación no se llevará a cabo mediante la figura de abasto simultaneo de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las cantidades, requerimientos, especificaciones y condiciones para la prestación de los servicios y la adquisición de bienes se encuentran descritos en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 y 2**, respectivamente.

**"LOS LICITANTES"** deberán presentar propuestas por la totalidad de los bienes y servicios precisando sus características y en idioma español o con traducción simple al español con fundamento en el artículo 33 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **"LOS LICITANTES"** deberán sujetarse estrictamente a lo indicado en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2**, de las presentes bases.

El instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación, para la partida UNO y DOS se llevará a cabo mediante contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo.

#### 3.1.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

##### PARA LA PARTIDA UNO: NO APLICA

**PARA LA PARTIDA DOS:** Los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2**, objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** deberán de contar con al menos el 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional especificando el país de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que **"LOS LICITANTES"** deberán presentar el manifiesto correspondiente por escrito (**FORMATO 32**) e incluirlo en el **"SOBRE ÚNICO"** con la documentación que contenga la propuesta técnica.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 3.2.- PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE BIENES

El plazo para la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** será del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre 2025 y se llevará de acuerdo a las condiciones, requerimientos y especificaciones del **ANEXO TÉCNICO 1 y 2** de estas bases y junta(s) de aclaración de bases.

### 3.3.-LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar para la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** será en los lugares y horarios previstos en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2**.

**"EL LICITANTE"** deberá en su propuesta técnica, considerar que la prestación de los servicios será en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"**, de acuerdo a las necesidades de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO 1**. Por ninguna razón y por ningún motivo se aceptarán servicios, que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

### 3.4.- CALIDAD DE LOS BIENES

**"LOS LICITANTES"** deberán de presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2**, serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y que cumplirá con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO 2** de las presentes bases. **FORMATO 19**

### 3.5.- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Durante la vigencia de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, **"LA CAPREPOL"**, a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, se constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que los bienes y la prestación de los servicios cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** a través de los mecanismos de comprobación establecidos, así como la cantidad y cumplimiento en la oferta técnica de **"EL LICITANTE"**.

En caso de que la propuesta de **"EL LICITANTE"** no cumpla con lo solicitado en los **ANEXOS TÉCNICOS Y SUS NUMERALES "LA CAPREPOL"** desechará la propuesta.

### 3.6.- CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ENTREGA DE BIENES

**"EL LICITANTE"** deberá manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios a **"LA CAPREPOL"** y que brindará servicios de calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, de conformidad con los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** materia de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, asimismo, que cumplirán con las condiciones, requerimientos, especificaciones que contienen dichos anexos. **FORMATO 37**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 3.7.- EQUIPO Y HERRAMIENTAS

"EL LICITANTE" durante la vigencia del contrato deberá contar con las especificaciones solicitadas según apliquen en los rubros indicados en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 y 2**, mismos que deberán ser validados por el Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a fin de que el personal de "EL LICITANTE" esté en condiciones de realizar los servicios de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1**.

### 3.8.- SUPERVISIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL LICITANTE" tendrá bajo su cargo y responsabilidad la operación de los servicios que se realicen de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**.

Los servicios especificados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, "EL LICITANTE" designará un supervisor interno para los inmuebles, el cual deberá estar adscrito al inmueble sede de "LA CAPREPOL" (Insurgente Pedro Moreno No. 219), de tal forma que éste vigile que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza, se desarrollen eficientemente, ya que en caso de que no cumplan en forma adecuada con la función asignada, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1**, se removerá o solicitará la sustitución del o (los) elemento(s), a solicitud del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Los servicios especificados en el **ANEXO TÉCNICO 1** deberán ser supervisados por el Titular Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de "LA CAPREPOL", verificando que los servicios cumplan con los requerimientos y especificaciones señalados en el anexo de estas bases.

### 3.9.- AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Escrito original en papel membretado de "EL LICITANTE", manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus Contribuciones Fiscales en materia de Seguridad Social con fundamento al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, para lo cual deberá anexar copias de la siguiente información:

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente, la cual es emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social.
2. Relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación.
3. Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores (**septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2024**).

### 3.10.- CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

"EL LICITANTE" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que proporciona a sus elementos entrenamiento en temas relacionados con el objeto de los servicios especificados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, acreditando lo anterior mediante la presentación de relación del personal, cursos realizados y copia simple de las constancias y la DC3.



## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### 3.11.- DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

“**LA CAPREPOL**” a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, hará la devolución de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2** que no cumplan con las características y especificaciones ofertadas en su propuesta técnica, en el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, “**EL LICITANTE**” deberá reponer a “**LA CAPREPOL**” el 100% los bienes que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo no mayor a 1 día natural, posterior a la fecha de notificación de la devolución, vía escrito o correo electrónico.

“**EL LICITANTE**” deberá de sustituir los bienes de acuerdo con lo previsto en el **ANEXO TÉCNICO 2** y en caso de no hacerlo se hará acreedor a las penas convencionales que en su caso apliquen.

#### 3.12.- TRANSPORTE, EMBALAJE, EMPAQUE Y MANIOBRAS

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar la carta bajo protesta de decir verdad que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado de los bienes, personal, equipo necesario y suficiente, de acuerdo a lo señalado en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** de estas bases, sin costo adicional para “**LA CAPREPOL**” y que, en caso de los bienes estarán empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, con lo cual garantizará la entrega y evitará que se dañen en su traslado y almacenamiento.

##### **FORMATO 43**

La aceptación del participante debe manifestarse por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “**SOBRE ÚNICO**”.

#### 3.13.- NORMAS OFICIALES PARA LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“**LOS LICITANTES**” deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** según corresponda, para la adquisición de bienes y la prestación de los servicios, por lo que deberán de considerar que presentarán manifiesto en hoja membretada donde indiquen el cumplimiento de las mismas.

##### **FORMATO 44**

#### 3.14.- VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS OPERARIOS

“**LOS LICITANTES**” durante la vigencia del contrato de los servicios, deberán contar con el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1** atendiendo a las necesidades de cada inmueble, mismos que deberán ser validados por el Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a fin que, el personal de “**EL LICITANTE**” esté en condiciones de realizar la prestación los servicios.

### 4.- ASPECTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

#### 4.1.- RELACIÓN LABORAL

“**LOS LICITANTES**” tendrán la calidad de patrón, respecto al personal que utilicen para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y tener conocimiento pleno



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo, servicios de salud y seguridad social, **"LOS LICITANTES"** deslindan a **"LA CAPREPOL"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **"LA CAPREPOL"** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de **"LOS LICITANTES"**. Lo anterior considerando lo previsto en el numeral 5.7.9 de la Circular UNO 2024.

### 4.2.- CESIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN

**"LOS LICITANTES"** se obligan a que en caso de resultar ganador(es), no cederán ni subcontratarán parcial o totalmente la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, ni las obligaciones que se deriven del mismo.

### 4.3.- PATENTES Y MARCAS

**"LOS LICITANTES"** asumirán la responsabilidad total que resulte, en caso de que al entregar los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2** a la **"LA CAPREPOL"** realicen actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o incurra en algunas de las sanciones administrativas en la industria, comercio o servicios que impliquen competencia desleal en la materia de propiedad industrial, derechos de autor, patentes y marcas de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

### 4.4.- CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

**"LOS LICITANTES"** deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten que es de su interés participar en el presente procedimiento y se comprometen a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y considerando lo previsto en el numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, conforme al **FORMATO 18**, de estas bases,

### 4.5.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CALIDAD DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La adquisición de los bienes y la prestación de los servicios deberá estar garantizado contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un período mínimo de **11 meses**, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CAPREPOL"**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de garantía de la adquisición de los bienes y prestación de los servicios. **LLENAR FORMATO 19.**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 4.6.- SITUACIÓN FISCAL

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente de sus contribuciones de carácter federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, anexando el **formato 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo declaración anual del ejercicio fiscal anterior, presentando recibo bancario de contribuciones vía internet o transferencia electrónica, en caso de haber declarado en cero deberá presentar el comprobante correspondiente, conforme al **FORMATO 20** de estas bases.

### 4.7.- CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar los pagos de sus contribuciones y aprovechamientos establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México y Código Fiscal de la Ciudad de México y Código Fiscal de la Federación vigentes. **LLENAR FORMATO 21**

“**LOS LICITANTES**” deberá entregar original y copia de la constancia de NO adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en el numerales 5.4.6 y 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, correspondiente a los últimos 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en la Circular No. SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007, emitida en ese entonces por la Contraloría General hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, el numeral 8.2 de la Circular para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de enero de 2011 donde se comunica que previamente a la adjudicación de contratos en materia de contratación, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como el otorgamiento de concesiones, permisos administrativos temporales de revocación a favor de personas físicas y morales, se deberá verificar que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicables:

1. Impuesto predial;
2. Impuesto sobre adquisición de inmuebles;
3. Impuesto sobre Nóminas;
4. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículo;
5. Impuesto sobre prestación de servicios de Hospedaje y
6. Derechos por el suministro de agua.

Si la causa de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá comprobar su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**No presentar el escrito solicitado y la constancia, será motivo de descalificación.**

En caso de ser arrendatario del Bien Inmueble que se encuentre señalado en la cédula del R.F.C. deberá anexar original y **copia del contrato de arrendamiento o comodato**, a fin de verificar que el pago de las contribuciones señaladas anteriormente le sean o no aplicables.

**“LOS LICITANTES”** que no estén sujetos al pago de contribuciones en el Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalar tal situación en la promoción a que este numeral se refiere. En caso de que su domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

En caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones señaladas, **deberán manifestar la causa en el formato anexo.**

#### **4.8.- CONSTANCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES**

**“LOS LICITANTES”** deberán entregar la constancia de inscripción al padrón de proveedores vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos Primero y Cuarto los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre 2024, 7, 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, 14 Quinquies, 14 Sexies y 14 Septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente. **FORMATO 27 Y ANEXAR CONSTANCIA VIGENTE.**

**No presentar constancia, será motivo de descalificación.**

#### **4.9.-REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS REPSE**

**Para la Partida Uno:** **“LOS LICITANTES”** deberán entregar copia del registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con los **ANEXO TÉCNICO 1** con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. **FORMATO 30**

**Para la Partida Dos:** No resulta aplicable la entrega del Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

**No presentar constancia, será motivo de descalificación.**





## CIUDAD DE MÉXICO

### CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

#### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

##### 5.1.- PRECIOS Y MONEDA

El importe de los bienes y prestación de los servicios, se ofertarán en moneda nacional a dos decimales, señalando precios unitarios, subtotal, I.V.A. e importe total, indicando además que los precios son fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por los artículos 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracciones VI y XII de su Reglamento.

##### 5.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, serán cubiertos por **"LOS LICITANTES"**, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **"LA CAPREPOL"** únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

##### 5.3.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

El pago de los bienes y la prestación de los servicios, se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**, de conformidad con lo establecido en los **Anexos Técnicos 1 y 2**.

La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de **"LOS LICITANTES"** y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mencionando la descripción de los bienes y la prestación de los servicios de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y número de contrato donde se validarán los bienes y la prestación de los servicios del presente contrato.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.

Tratándose de pagos en exceso que hayan recibido **"LOS LICITANTES"**, éstos deberán reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de **"LA CAPREPOL"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CAPREPOL"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

### 5.4.-ANTICIPOS

**"LA CAPREPOL"** manifiesta que, para este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

## 6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 6.1.- CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES

Los interesados podrán adquirir las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en forma impresa en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en el domicilio de **"LA CAPREPOL"**, en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México durante los días **22, 23 y 24 de enero de 2025**, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Las bases tienen un costo de **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y podrán adquirirse a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **día 24 de enero de 2025**; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal ; mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal o deposito a la cuenta No. 1184292603 con clave interbancaria No. 072180011842926030 del Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte), exhibiendo dicho comprobante con la **Jefatura De Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, cita en la calle Insurgente Pedro Moreno No. 219 primer piso, Colonia Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

### 6.2.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE

#### 6.2.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica, deberá constituirse por **"LOS LICITANTES"** en apego a los artículos 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 30, fracción III del Código Fiscal del Ciudad de México de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja en cualquier institución bancaria debidamente establecida



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

en la Ciudad de México y billete de depósito, por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto máximo de la propuesta económica ofertada, en moneda nacional, sin considerar el IVA, a favor de la **"Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal"**.

En caso de presentar póliza de fianza, deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **"Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal"**, sin tachaduras o enmendaduras, asimismo el texto de la póliza de fianza deberá ser fiel al contenido en el **FORMATO 47** y **FORMATO 48** de estas bases. **"LA CAPREPOL"** revisará la autenticidad de la póliza de fianza, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo y serán devueltas a **"LOS LICITANTES"** a los 15 (quince) días hábiles siguientes después del fallo, salvo la de que **"EL LICITANTE"** a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que **"EL LICITANTE"** constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, en moneda nacional sin considerar el IVA, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja en cualquier institución bancaria debidamente establecida en la Ciudad de México o billete de depósito, a favor de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". En caso de presentar póliza de fianza deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal".

Asimismo el texto de la póliza de fianza deberá ser fiel al contenido en el **FORMATO 49**, de conformidad en lo establecido por los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 30 fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 de estas bases. **"LA CAPREPOL"** revisará la autenticidad de la póliza de fianza, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **"LA CAPREPOL"**.

### 6.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**PARTIDA UNO:** Para el servicio previsto en el **ANEXO TÉCNICO 1**, de conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de **"LA CAPREPOL"** que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a **"LA CAPREPOL"** o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos del 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a la **"LA**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAPREPOL**", a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

En caso de que a la fecha de notificación del fallo **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de **"LA CAPREPOL"** como beneficiaria.

**"EL LICITANTE ADJUDICADO"** será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de bienes que traslade durante el desarrollo de la adquisición de los bienes requeridos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a **"LA CAPREPOL"** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos. **FORMATO 51**

**PARTIDA DOS:** No resulta aplicable la presentación de garantía de Responsabilidad Civil para **"EL LICITANTE"** que participe en la Partida Dos.

### **7.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR EN EL "SOBRE ÚNICO", CON LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Toda la documentación solicitada en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, deberá entregarse en un sobre único cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con el número de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y denominación de la persona moral o persona física **LICITANTE**. **El sobre deberá contener tres carpetas identificadas de la siguiente manera:**

Carpeta No. 1.- Documentación Legal y Administrativa.

Carpeta No. 2.- Propuesta Técnica.

Carpeta No. 3.- Propuesta Económica que incluirá, además, la garantía de la formalidad de la propuesta.

Las propuestas que preparen **"LOS LICITANTES"**, así como toda la documentación solicitada e incluida en las carpetas correspondientes, deberán entregarse en idioma español, o con su respectiva traducción simple al español, en papel membretado y estar firmadas por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda; asimismo, deberán dirigirse a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Con el propósito de agilizar el desarrollo y conducción del evento, además de dar seguridad a las personas morales o personas físicas **LICITANTES**, sobre la documentación que entregan, **"LOS LICITANTES"** presentarán numerada cada una de sus propuestas de la siguiente manera 1 de x, 2 de x, 3 de x, o foliada, entregando la documentación en el orden solicitado para cada una de las propuestas. **El no hacerlo de esta manera no será motivo de descalificación.**

En caso de que el representante o apoderado legal no pueda asistir a la presentación y apertura de propuesta, podrá designar a un tercero en cuyo caso a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, la persona que asista en representación de una persona física o moral, deberá de presentar una identificación oficial vigente con



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

fotografía, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 7.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La documentación legal administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del "SOBRE ÚNICO" y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo, se devolverán los originales.

**Personas Morales.** (Incluyendo a las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas y Cooperativas Legalmente Constituidas):

- a) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que presenta original y/o copia certificada así como copia simple del acta constitutiva de la persona moral, notariada e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se encuentre relacionado con la comercialización de los bienes y servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **LLENAR FORMATO 1 Y 2.**
- b) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, presenta todas y cada una de las modificaciones notariadas efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso). **LLENAR FORMATO 1 Y 2.**
- c) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES" dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que presenta original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal de la persona moral. **LLENAR FORMATO 1.**

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

**Persona Física:**

- a) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES" dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que presenta original o copia del acta de nacimiento. **LLENAR FORMATO 3**
- b) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, entregan Clave Única de Registro de Población (CURP). **LLENAR FORMATO 3.**
- c) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan el Registro de Proveedores, Personas físicas. **LLENAR FORMATO 4**



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- d) Escrito original en papel membretado de “**LOS LICITANTES**”, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público. **LLENAR FORMATO 5.**

**Todos los Licitantes deberán presentar:**

- a) Escrito original en papel membretado de “**LOS LICITANTES**”, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que presenta en original debidamente requisitado referente a los datos de la constitución legal de la persona moral, así como del poder notarial del representante legal. Para el caso de persona física, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de “*no aplica*”. **LLENAR FORMATO 1.**
- b) Escrito original en papel membretado de “**LOS LICITANTES**”, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (predio, agua, luz, telefonía o servicios de internet) no mayor a tres meses. **LLENAR FORMATO 6.**
- c) Escrito original en papel membretado de “**LOS LICITANTES**”, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, especificando el número y objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, dirigido a “**LA CAPREPOL**”, que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Lo anterior será verificado por la convocante, de acuerdo a las facultades que le son establecidas en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **LLENAR FORMATO 7.**
- d) Escrito original en papel membretado de “**LOS LICITANTES**”, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que presentan original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal de la persona moral o de la persona física que suscriba las ofertas y del que asista a los eventos (credencial para votar, pasaporte, licencia para conducir, cartilla liberada o cédula profesional). **LLENAR FORMATO 8**
- e) Escrito original en papel membretado de “**LOS LICITANTES**”, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que presentan la Constancia de Situación Fiscal. **LLENAR FORMATO 9.**
- f) Escrito original en papel membretado de “**LOS LICITANTES**”, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan currículum de la persona moral en papel membretado o de la persona física **LICITANTE**, actualizado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: antecedentes y trayectoria, organización administrativa, infraestructura con que cuenta para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como una relación de sus clientes. **LLENAR FORMATO 10.**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- g) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, el objeto y número de las presentes bases se refiere a la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** que conoce y es su voluntad cumplir en todos y cada uno de los términos y condiciones de estas bases, sus **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** y la(s) acta(s) de las junta(s) de aclaración de bases y aceptan participar conforme a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones y en caso de resultar adjudicado con el fallo, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el contrato formalizado. **LLENAR FORMATO 11.**
- h) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que el número y objeto de la presente se refiere a la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** que conoce y es su voluntad cumplir en todos y cada uno de los términos y condiciones de estas bases, sus **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** y la(s) Acta(s) de las Junta(s) de Aclaración de bases de esta y acepta participar conforme a esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CPPPCDMX/GAF/SA/01/2025**, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones y en caso de resultar adjudicado con el fallo, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el contrato formalizado. **LLENAR FORMATO 12**
- i) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, en caso de ser Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, no tienen algún adeudo iniciado o en trámite alguna controversia legal con el Gobierno de la Ciudad de México, por incumplimiento de contratos similares o semejantes al de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. En caso de resultar ganador y encontrarse en este supuesto, la empresa cubrirá los daños y perjuicios que se deriven. **LLENAR FORMATO 13**
- j) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, cuentan con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que se deriven de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto. **LLENAR FORMATO 14.**
- k) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, tendrán la calidad de patrón, respecto al personal que utilicen para la entrega de bienes y/o la prestación de los servicios y tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo, servicios de salud y seguridad social, **"LOS LICITANTES"** deslindan a **"LA CAPREPOL"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a **"LA CAPREPOL"** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de **"LOS LICITANTES"**. De conformidad con el numeral 4.1 de las presentes bases.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### LLENAR FORMATO 15.

- l) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"** dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no cederán ni subcontratarán parcial o totalmente la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025", objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, ni las obligaciones que se deriven del mismo, de conformidad con el numeral 4.2 de las presentes bases. **LLENAR FORMATO 16**
- m) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, asumirán la responsabilidad total que resulte, en caso de que al entregar los bienes y la prestación de los servicios **"LA CAPREPOL"** realice actos de dolo, mala fe, lesión copia, plagio, usurpación o incurra en alguna de las sanciones administrativas en la industria, comercio o servicios que impliquen competencia desleal en la materia de la Propiedad Industrial, derechos de autor, patentes y marcas de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 de la Ley de Propiedad Industrial y de conformidad con el numeral 4.3 de las presentes bases. **LLENAR FORMATO 17**
- n) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, es de su interés participar en el presente procedimiento y se comprometen a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcación territorial y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y considerando lo previsto en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, de conformidad en el numeral 4.4 de las presentes bases. **LLENAR FORMATO 18**
- o) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, la adquisición de los bienes y la prestación de los servicios deberán estar garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un período de **11 meses**, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CAPREPOL"**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de Ley Federal de Protección al Consumidor y de conformidad con el numeral 4.5 de las presentes bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **LLENAR FORMATO 19**

La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de garantía de la adquisición de los bienes y prestación de los servicios.





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- p) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, encuentra al corriente de sus contribuciones de carácter Federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, anexando el formato **32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo declaración anual del ejercicio fiscal anterior, presentando recibo bancario de contribuciones vía internet o transferencia electrónica, en caso de haber declarado en cero deberá presentar el comprobante correspondiente, conforme al numeral 4.6 de estas bases. **LLENAR FORMATO 20**
  
- q) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, deberán entregar original y copia de la constancia de NO adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los numerales 5.4.6 y 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, correspondiente a los últimos 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en la Circular No. SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007, emitida en ese entonces por la Contraloría General hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, el numeral 8.2 de la Circular para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de enero de 2011 donde se comunica que previamente a la adjudicación de contratos en materia de contratación, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como el otorgamiento de concesiones, permisos administrativos temporales de revocación a favor de personas físicas y morales, se deberá verificar que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicables: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre tenencia o Uso de Vehículo, Impuesto sobre prestación de servicios de Hospedaje y derechos por el suministro de agua; asimismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y de conformidad al numeral 4.7 de estas bases. **LLENAR FORMATO 21.**
  
- r) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, conforme al numeral DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II de los "Lineamientos para la presentación de declaración de conflicto de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan", se describen los nombres y cargos de las personas servidoras públicas, que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento de que se trata, aun cuando no participen en el mismo:

NOMBRE	CARGO
Elizabeth Grace Jiménez Vázquez	Gerente de Administración y Finanzas

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Marilyn Doncey Sánchez Ramírez	Subgerente de Administración
Fernando Medina Flores	Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Saida Rosa Juárez Damián	Jefe de Servicios de Teleinformática

Lo anterior, a fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. **LLENAR FORMATO 22.**

- s) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **LLENAR FORMATO 23.**
- t) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, así como las propuestas presentadas por "LOS LICITANTES" serán motivo de negociación. **LLENAR FORMATO 24.**

**Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

- u) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten en su caso; sin perjuicio de que la convocante procederá a la verificación de lo manifestado por "LOS LICITANTES", ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. **LLENAR FORMATO 25.**
- v) Escrito original en papel membretado de "LOS LICITANTES", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, tiene su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México y firmado por el representante legal, señalando su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrando un apoderado o representante legal con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos jurídicos para la Ciudad de México y demás leyes aplicables en la materia en la Ciudad de México. **LLENAR FORMATO 26.**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- w) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"** dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan constancia de inscripción al padrón de proveedores vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos Primero y Cuarto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2024, 7, 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, 14 Quinquies, 14 Sexies y 14 Septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente. **No presentar constancia, será motivo de descalificación**, de conformidad con el numeral 4.8 de las presentes bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 27.**
- x) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"** dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan escrito de confidencialidad (principios y deberes). **"LA CAPREPOL"** garantizará que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento. En cualquier caso, se deberá garantizar la secrecía y la no difusión de los mismos y solo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **LLENAR FORMATO 28.**
- y) Original y copia simple del recibo oficial de la compra de bases expedido por **"LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (LA CAPREPOL).** **LLENAR FORMATO 29.**
- z) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan copia del registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1** y con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el numeral 4.9 de las presentes bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 30**

### **7.2.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**"LOS LICITANTES"** deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en idioma español o con su respectiva traducción simple al español, en papel membretado de la persona moral o de la persona física **LICITANTE**, especificando el número y objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, debidamente firmada por el representante legal o persona con poderes para comprometer y contratar en nombre de su representada, dentro del **"SOBRE ÚNICO"** cerrado de forma inviolable.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- a) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, la propuesta técnica contiene la descripción completa y detallada de los bienes y la prestación de los servicios ofertados, precisando las características de acuerdo a la cantidad, requerimientos y especificaciones de los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2**, que conlleve las Acta(s) de Junta(s) de Aclaración de bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, grado de integración nacional y país de origen de los bienes ofertados (sin incluir precios). **LLENAR FORMATO 31**.
- b) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2** objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** cuentan con al menos el 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional especificando el país de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con el numeral 3.1 de las presentes bases. **LLENAR FORMATO 32**
- c) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las condiciones, requerimientos y especificaciones del **ANEXO TÉCNICO 2** y la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, será del **01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a las especificaciones de los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2**, de estas bases y junta(s) de aclaración de bases, de conformidad con el numeral 3.2 establecidos en estas bases. **LLENAR FORMATO 33**
- d) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, cumplirá con entrega de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2** y serán entregados en el Almacén Central ubicado en la calle de Violeta 117, col. Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en los días previstos en dicho documento; por lo que hace a los servicios descritos en el **ANEXO TÉCNICO 1** será en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"**, de lunes a sábado, durante los turnos matutino y vespertino según los requerimientos previamente establecidos en cada uno de los inmuebles, en caso de que se incorpore o se reduzca un inmueble a los ya señalados, **"LA CAPREPOL"** a través del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, solicitará a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** que proporcione o disminuya el número de servicios o elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de **"LA CAPREPOL"**, conforme al **ANEXO 1** por ninguna razón y por ningún motivo se aceptarán los servicios, que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de conformidad con el numeral 3.3 establecidos en estas bases. **LLENAR FORMATO 34**
- e) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2**, serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación,



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y que cumplirá con las características y especificaciones señaladas y de conformidad con el punto 3.4 establecidos en estas bases. **LLENAR FORMATO 35**

- f) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, durante la vigencia de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, **"LA CAPREPOL"**, a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que los bienes y la prestación de los servicios cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de **"EL LICITANTE"**. En caso de que la propuesta de **"EL LICITANTE"** no cumpla con lo solicitado en los **ANEXOS TÉCNICOS Y SUS NUMERALES "LA CAPREPOL"** desechara la propuesta de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.5 de estas bases. **LLENAR FORMATO 36**
- g) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la entrega de bienes y la prestación de los servicios a **"LA CAPREPOL"** y que brindará servicios de calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, de conformidad con los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2**; materia de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, asimismo, que cumplirán con las condiciones requerimientos y especificaciones que contienen dichos **ANEXOS** y de conformidad con el numeral 3.6 de estas bases. **LLENAR FORMATO 37**
- h) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, durante la vigencia del contrato deberá contar con equipos y herramientas de limpieza suficientes, de conformidad con lo previsto en el **ANEXO TÉCNICO 1** para prestar los servicios, atendiendo a las necesidades de cada inmueble, mismos que deberán ser validados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a fin de que el personal de **"EL LICITANTE"** esté en condiciones de realizar los servicios de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1** y de conformidad con el numeral 3.7 de estas bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **LLENAR FORMATO 38**
- i) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad la operación de los servicios que se realicen de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**. Los servicios especificados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, **"EL LICITANTE"** designará un supervisor interno para los inmuebles, el cual deberá estar adscrito al inmueble sede de **"LA CAPREPOL"** (Insurgente Pedro Moreno No. 219), de tal forma que éste vigile que el proceso de ejecución de los trabajos de limpieza, se desarrollen eficientemente, ya que en caso de que no cumplan en forma adecuada con la función asignada, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1**, se removerá o solicitará la sustitución del o (los) elemento(s), a solicitud del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Los servicios especificados en el **ANEXO TÉCNICO 1** deberán ser supervisados por el Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**, verificando que los servicios cumplan con los



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

requerimientos y especificaciones señalados en los anexos de estas bases, de conformidad con el numeral 3.8 de estas bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 39**

- j) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, se encuentra al corriente de sus Contribuciones Fiscales en materia de Seguridad Social con fundamento al numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, para lo cual deberá anexar copias de la siguiente información: 1.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente, la cual es emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social. 2.- Relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación. 3.-Comprobantes de pago de los últimos bimestres inmediatos anteriores anteriores (**septiembre-octubre y noviembre-diciembre 2024**), de conformidad con el numeral 3.9 de las presentes bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 40**
- k) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, proporciona a sus elementos entrenamiento en temas relacionados con el objeto de los servicios especificados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, acreditando lo anterior mediante la presentación de relación del personal, cursos realizados y copia simple de las constancias y la DC3., de conformidad con el numeral 3.10 de las presentes bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 41**
- l) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, hará la devolución de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO 2** que no cumplan con las características y marcas ofertadas en su propuesta técnica, en el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, **"EL LICITANTE"** deberá reponer a **"LA CAPREPOL"** el 100% los bienes que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo no mayor a 1 día, posteriores a la fecha de notificación de la devolución, vía escrito o correo electrónico. **"EL LICITANTE"** deberá de sustituir los bienes de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO 2** de conformidad con el numeral 3.11 de las presentes bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 42**
- m) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado de los bienes, personal, equipo necesario y suficiente, de acuerdo a lo señalado en los **ANEXOS TÉCNICOS 1 y 2** de estas bases, sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"** y que los bienes estarán empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, con lo cual garantizará la entrega y evitará que se dañen en su traslado y almacenamiento, de conformidad con el numeral 3.12 de las presentes bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 43**
- n) Escrito original en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten, bajo protesta de decir verdad** que, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS 1 y 2** según corresponda,



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

para la adquisición de bienes y la prestación de los servicios, de conformidad con el numeral 3.13 de estas bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 44**

- o) Escrito original en papel membretado de "**LOS LICITANTES**", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, durante la vigencia del contrato de los servicios, deberá contar con el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1** atendiendo a las necesidades de cada inmueble, mismos que deberán ser validados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a fin que el personal de "**EL LICITANTE**" esté en condiciones de realizar la prestación los servicios, de conformidad con el numeral 3.14 de estas bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LLENAR FORMATO 45**

### **7.3. - PROPUESTA ECONÓMICA.**

"**LOS LICITANTES**" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "**SOBRE ÚNICO**", Firmada por el representante legal o por quien tenga facultades para ello.

- a) La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de "**LOS LICITANTES**", y firmada en todas sus hojas, dirigida a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y su contenido deberá corresponder con la propuesta técnica. En el importe de la propuesta deberá presentar las cantidades ofertadas, unidad de medida, precio unitario en moneda nacional a dos decimales, subtotal, Impuesto al Valor Agregado desglosado, total en número, letra y firmada en todas sus hojas, especificando el número y objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de conformidad con el numeral 5.1 de las presentes bases. **LLENAR FORMATO 46**
- b) Escrito original en papel membretado de "**LOS LICITANTES**", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, se comprometen a mantener la firmeza de los precios ofertados para la entrega de bienes y la prestación de los servicios, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción VI y XII de su Reglamento, de conformidad con el numeral 5.1 de las presentes bases. **LLENAR FORMATO 47**
- c) Escrito original en papel membretado de "**LOS LICITANTES**", dirigido a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 de las presentes bases. **LLENAR FORMATO 48 O FORMATO 49**
- d) Todos **LOS LICITANTES**: Texto que deberá contener la fianza por un mínimo del 15% del importe máximo a contratar antes del IVA, para garantizar el contrato. **LLENAR FORMATO 50.**
- e) Todos **LOS LICITANTES**: Presentación de ofertas de precios más bajos en términos porcentuales. **LLENAR FORMATO 52.**



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 8.- DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Todos los actos que se deriven de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, numerales 7.1, 7.2 y 7.3, se llevarán a cabo en la oficina de la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

Los actos serán presididos por la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Gerente de Administración y Finanzas, y/o la Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración y/o Lic. Fernando Medina Flores Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** quienes de forma independiente o en conjunto están designados como responsables de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

#### 8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de aclaración de bases, se llevará a cabo puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2 del **"Programa de Actividades"** de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para lo cual se requiere su puntual asistencia, se desarrollará de la siguiente manera:

Únicamente podrán formular preguntas las personas que hayan adquirido las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo cual deberá acreditarse con copia del recibo del pago de bases, quien no entregue este documento se le permitirá su asistencia, pero sin derecho a formular preguntas.

Con el propósito de dar mayor agilidad al evento, **"LOS LICITANTES"** que tengan dudas o solicitudes de aclaración, las podrán presentar de las siguientes formas:

Por escrito en papel membretado de **"LOS LICITANTES"**, firmado por su representante o apoderado legal y en formato word hasta el día **27 DE ENERO DE 2025** a las **12:00** horas, en la oficina de la Subgerencia de Administración o en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**, ubicada en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219 2do. Piso, Col. Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

En caso de no hacerlo así, podrán formular sus preguntas durante la sesión y la convocante, les dará la respuesta correspondiente.

Una vez agotadas las solicitudes de aclaración, se cerrará el acta que al efecto se levante, firmándola todos los asistentes a la misma, entregando copia fotostática a los asistentes. Lo anterior, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

Si se formularan preguntas que por su naturaleza o complejidad no pudieran ser respondidas en esta sesión, **"LA CAPREPOL"**, podrá celebrar las sesiones de aclaraciones que considere necesarias, a efecto de responder adecuadamente las mismas.

El acta o actas que se levanten con motivo de las sesiones de aclaraciones, pasarán a formar parte integrante





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de las bases y serán de observancia obligatoria para todos **"LOS LICITANTES"**.

La participación es opcional y no será motivo de descalificación, por lo que asistir o no, queda bajo la responsabilidad de las personas morales o personas físicas, motivo por el cual **"LA CAPREPOL"**, no asumirá la responsabilidad por las preguntas no presentadas en tiempo y forma.

### **8.2 PRIMERA ETAPA. -REGISTRO DE LICITANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

Esta etapa se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2 del **"Programa de Actividades"** de las presentes bases, para lo cual se requiere su puntual asistencia, y se desarrollará de la siguiente manera:

Se hará la presentación de los servidores públicos participantes por **"LA CAPREPOL"**, dando lectura a la lista de asistencia de **"LOS LICITANTES"**.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres, a efecto de revisar de manera cuantitativa y sucesiva la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica entregadas, así como las garantías de formalidad de las propuestas, dando lectura a los precios de la propuesta económica.

Enseguida, tanto los servidores públicos por parte de la **"LA CAPREPOL"**, como **"LOS LICITANTES"** que se encuentre en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas presentadas por **"LOS LICITANTES"**.

Se procederá al cierre y lectura del acta correspondiente a esta etapa, en la cual se señalará a **"LOS LICITANTES"** que cumplieron cuantitativamente y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. El acta será firmada por los servidores públicos asistentes de **"LA CAPREPOL"**, así como por **"LOS LICITANTES"** o sus representantes.

Se entregará copia simple o en formato PDF del acta del evento a cada uno de **"LOS LICITANTES"** siempre y cuando cuenten con un dispositivo (USB), a partir de esa fecha y quedará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración de **"LA CAPREPOL"**.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas será devuelta por **"LA CAPREPOL"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"LOS LICITANTES"** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a la segunda etapa con el carácter, único y exclusivamente de observadores.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 8.3 SEGUNDA ETAPA. - LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se llevará a cabo el día **31 de enero de 2025**, dando inicio a las **11:00 hrs** horas en la oficina de la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, para lo cual se requiere de su puntual asistencia y se desarrollará de la siguiente manera:

Esta etapa iniciará con el registro de asistencia de **"LOS LICITANTES"**, a efecto de dejar constancia de su presencia, el servidor público que presida el evento hará la presentación de los servidores públicos asistentes, así como procederá a dar lectura a la lista de asistencia.

Se procederá a dar lectura del dictamen de **"LOS LICITANTES"** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos, los cuales podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales de la prestación de servicios solicitados de acuerdo al **FORMATO 52**, de las presentes bases, en diversas ocasiones con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados, siempre y cuando, dichas propuestas de precios más bajos la realice la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente; en concordancia con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes y servicios, objeto del Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Una vez determinado **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el precio más bajo en términos porcentuales de los servicios solicitados, la convocante realizará el análisis respectivo para determinar el precio final ofertado. Una vez cumplido con lo anterior, se levantará acta entregándose copia simple a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, firmando todos **"LOS LICITANTES"** en el acto, con fundamento por los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV en sus párrafos segundo y tercero de su Reglamento

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios de desempate:

- a) Se adjudicará a **"LOS LICITANTES"**, que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes y servicio a adquirir.
- b) Se adjudicará a las microempresas, a continuación, se considera a las pequeñas y medianas empresas y en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- c) Se adjudicará a la persona moral o persona física que no haya sido penalizada por la convocante.
- d) La que la convocante determine.

Una vez determinado **"EL LICITANTE"** que haya ofertado el precio más bajo para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se procederá al cierre y



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

lectura del acta derivada de este evento, la cual será rubricada y firmada por todos **"LOS LICITANTES"** que hubiera comprado las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante del Órgano Interno de Control, entregando a cada uno de los asistentes copia de la misma, haciendo mención que se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión de fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

La falta de firma de algún **"LICITANTE"** en el acta correspondiente no invalidará su contenido y efectos.

### 9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 9.1.- EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La evaluación de la documentación Legal-Administrativa se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y de acuerdo al numeral 7.1 de las presentes bases, donde la documentación Legal-Administrativa será responsabilidad de la convocante, quien emitirá un dictamen y responderá las preguntas que surjan en las juntas de aclaración de bases, vinculadas con este tipo de documentación, calificándose en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se omite mencionar que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 9.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas se llevara a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y de acuerdo al numeral 7.2 de las presentes bases, donde el área requirente será la responsable de emitir un dictamen, siendo también la responsable de responder las preguntas que surjan en las juntas de aclaración de bases, vinculadas con este tipo de documentación, calificándose en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se omite mencionar que para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Los Dictámenes Legal, Administrativo y Técnico favorables serán requisitos necesarios e indispensables para llevar a cabo la evaluación económica.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 9.3.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se llevara a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y de acuerdo al numeral 7.3 de las presentes bases, donde el área de adquisiciones y el área requirente serán las responsables de emitir un dictamen que considerando los criterios de asignación establecidos en el numeral 10 de las presentes bases, se calificará en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo y se aplicará el criterio del numeral 10 inciso e) de las presentes bases.

### 9.4.- VERIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES" NO SANCIONADOS

La convocante antes de la celebración de la primera etapa del presente procedimiento, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, verificará que ningún **"LICITANTE"** se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, demarcación Territorial y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 10.- CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

La adjudicación de los bienes y prestación de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se llevará a cabo de conformidad con los siguientes puntos:

- a) Se adjudicará por partida conforme a los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** siempre y cuando no rebase la suficiencia presupuestal autorizada y el precio promedio del sondeo de mercado elaborado por **"LA CAPREPOL"**.
- b) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, se adjudicará a **"LOS LICITANTES"** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones en cuanto a especificaciones de los bienes y prestación de los servicios, oportunidad y el precio más bajo requeridas por **"LA CAPREPOL"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) Si resultase que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"LA CAPREPOL"**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- d) Si derivado del procedimiento de subasta descendente a precios más bajos, se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a **"EL LICITANTE"** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta técnica adicional a las establecidas en las bases.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera:
1. En caso de error en la obtención de multiplicar el precio unitario por el número de la prestación de los servicios a contratar, prevalecerán el precio unitario como referencia para la obtención del monto total del contrato.
  2. En caso de error en calcular el subtotal, IVA y en consecuencia en el importe total de la oferta, se tomará en cuenta el resultado que obtenga **"LA CAPREPOL"** al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
  3. Si existiera discrepancia entre el precio expresado con número y el expresado con letra; prevalecerá el precio expresado con letra.
  4. En caso de existir errores ortográficos cuando se pierda el control del escrito y que en esos casos sea fácil reconocerlos.

Si **"LOS LICITANTES"** no aceptan las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las personas morales o personas físicas, **"LOS LICITANTES"** podrán actuar en los términos previstos en la normatividad que rige la materia.

### 11.- CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para desempate, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 41 fracción IV en sus párrafos segundo y tercero de su Reglamento y numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la Circular UNO 2024. Normatividad en Materia de Administración de Recursos, vigente; establecidos y en el numeral 8.3 de estas bases.

### 12.- VISITAS DE COMPROBACIÓN A LAS INSTALACIONES

**"LA CAPREPOL"** no programa visitas de comprobación, y **no realizará visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones del adjudicado** en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL durante la vigencia del o los contratos, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicio, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### 13.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

#### 13.1.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a **"LOS LICITANTES"** conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1, 7.2 o 7.3 de las presentes bases.
- b) Cuando **"LOS LICITANTES"** no entreguen documentación legal y administrativa, propuestas técnica, propuesta económica y garantía de formalidad en el acto de apertura de propuestas.
- c) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro **"LICITANTE"** para elevar los precios de los bienes o de la prestación de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, o bien, afecten la igualdad de condiciones o circunstancias de **"EL LICITANTE"**.
- d) Los precios no sean convenientes para la convocante.
- e) Se presenten prácticas de competencia desleal.
- f) Si se encuentra dentro de alguno de los supuestos a que hace referencia a los Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g) En caso de entregar documentos que presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada.
- h) En caso de comprobar que la información entregada y/o declarada sea falsa o se encuentre incompleta.
- i) En caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios señalados en el numeral 10 de las presentes bases.
- j) Cuando **"LA CAPREPOL"** verifique que la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta económica no sea auténtica.
- k) Cuando exista controversia entre los documentos presentados.
- l) Por no presentar las cartas originales firmadas por la persona física o el representante legal y originales para cotejo.
- m) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta económica no corresponda a lo solicitado.
- n) Cuando no cuenten con Constancia de Registro de Padrón de Proveedores vigente de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### 13.2.- DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

Se desechará la propuesta de **"LOS LICITANTES"** en que se origine la falta o incumplimiento en una o varias de



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

las situaciones siguientes:

- a) Cuando la documentación legal administrativa no cumpla con alguno o algunos de los requisitos solicitados en el numeral 7.1 de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- b) Cuando la propuesta técnica no cumpla con alguno o algunos de los requisitos solicitados en el numeral 7.2 de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) Cuando la propuesta económica no cumpla con alguno o algunos de los requisitos solicitados en el numeral 7.3 de las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- d) Cuando derivado del análisis económico se concluya que los precios ofertados no son aceptables para "**LA CAPREPOL**", o son insolventes por no corresponder con los precios de mercado vigentes en el período de celebración de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, o los considerados en el estudio de precios de mercado realizados previo a este procedimiento.
- e) Cuando derivado del análisis de las propuestas, la información no sea clara, esté incompleta o no corresponda a lo solicitado o bien, sea insuficiente para emitir un dictamen.
- f) Cuando se oferten precios en moneda diferente a la solicitada.

### 13.3.- NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberán manifestarlo en ese momento "**LOS LICITANTES**"; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En caso que "**LOS LICITANTES**" no realicen la manifestación señalada, se procederá a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida y las cantidades.

### 14.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA O SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### 14.1.- DECLARACIÓN DESIERTA

La convocante conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá declarar desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- b) Si durante el acto de la **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS"** se determina que las propuestas presentadas no cumplen con la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases correspondientes, se desechará la propuesta presentada y como consecuencia de ello se declarará desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- c) Cuando después de las evaluaciones correspondientes, documentación legal administrativa, propuestas técnicas y económicas entregadas por **"LOS LICITANTES"**, no cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Cuando los precios ofertados no fueren aceptables para **"LA CAPREPOL"**, por no corresponder con los precios de mercado vigentes en el período de celebración de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** o conforme al presupuesto autorizado para este procedimiento, o los considerados en el estudio de precios de mercado realizados previo a este procedimiento.

### 14.2.- SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

**"LA CAPREPOL"** podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **"LOS LICITANTES"** que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

### 15.- FIRMA DE CONTRATOS

El representante o apoderado legal de la persona moral o persona física que hubiera resultado adjudicada, conforme a la emisión del fallo, deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **dentro de los 15 días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a **"EL LICITANTE"** el fallo correspondiente, en la Jefatura de Unidad





## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en calle de Insurgente Pedro Moreno No. 219, primer piso, col. Buenavista, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, teléfono 55-51-41-08-07 ext. 1221, con la garantía de cumplimiento del contrato, acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir contratos, identificación oficial vigente y presentar la Constancia de Adeudos a la que hace referencia el numeral 4.7, de estas bases.

Si por causas imputables a **"EL LICITANTE"** ganador, el contrato no se formaliza en el plazo establecido, **"LA CAPREPOL"** procederá en términos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

### 16.- PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL CONTRATO

#### 16.1.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir bajo su responsabilidad a **"LA CAPREPOL"**, a que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 16.2.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

**"LA CAPREPOL"** rescindirán administrativamente el contrato por el incumplimiento de los **ANEXOS TÉCNICOS 1 Y 2** de igual forma por los términos contractuales y demás obligaciones a cargo de **"EL LICITANTE"**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o se afecte la adquisición de los bienes públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo como se establece en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63 y 64 de su Reglamento.



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En los casos en que sea rescindido el contrato, "LA CAPREPOL", podrá realizar la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025" de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

### SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- a) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) "EL LICITANTE" que no cumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL LICITANTE".
- d) Cuando sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por "LA CAPREPOL".
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento por "EL LICITANTE", de las obligaciones previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- g) "LA CAPREPOL" detecte que la garantía de cumplimiento de contrato no es auténtica.

### 16.3.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

En caso de que "EL LICITANTE" no cumpla con los bienes y servicios objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

Conforme al ANEXO TÉCNICO 1:

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación diaria del monto del operario que incumpla.
1	Que no se cumpla con el inicio de la prestación del servicio del día correspondiente.	7%
2	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculara tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, además de aplicar la presente pena convencional.	5%

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

3	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
4	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no remplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
5	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificados.	5%
6	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones	8%
7	Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%

Conforme al **ANEXO TÉCNICO 2:**

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación diaria sobre los bienes no entregados.
1	Que no se entreguen los bienes solicitados durante el periodo establecido en el numeral V. ENTREGA DE BIENES.	5%
2	Que los bienes solicitados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	3%
3	Que una vez agotado el plazo previsto en el numeral VI. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS EN MAL ESTADO, se continúe con la deficiencia en la entrega de los bienes.	3%

1.- Exista incumplimiento en el plazo prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"** pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.

2.- Los bienes y servicios que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas. El monto de las penas convencionales, se descontará a **"EL LICITANTE"** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, que se estipula en el numeral 6.3 de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **"LA CAPREPOL"** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

En caso de no cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **"EL LICITANTE"**, **"LA CAPREPOL"** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo en el importe facturado que corresponda y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**"LA CAPREPOL"**, por ningún motivo condonará sanción alguna cuando las causas sean imputables y se procederá conforme al numeral 16.2, último párrafo de estas bases, esto quiere decir que no es negociable.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 17.- EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

#### 17.1. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, **"LOS LICITANTES"** no sostengan las condiciones contenidas en ella.
- b) **"LOS LICITANTES"** retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) **"LOS LICITANTES"** ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables a **"LOS LICITANTES"** resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

#### 17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes y la prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes y la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que **"EL LICITANTE"** no realice el reemplazo del servicio por reclamación de **"LA CAPREPOL"**,



## CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

dentro del periodo de garantía del servicio.

### 18. PRORROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se otorgarán prórrogas conforme a lo estipulado en los artículos 42 y 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"LA CAPREPOL"** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma **"LA CAPREPOL"**, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la contratación de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, debiéndose formalizar por escrito la solicitud por **"EL LICITANTE"**, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA CAPREPOL"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL LICITANTE"**.

En el caso de que **"EL LICITANTE"**, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Subgerencia de Administración, con por lo menos 48 horas a la fecha límite de entrega de los servicios.

En caso de que **"EL LICITANTE"** no obtengan la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de bienes y prestación de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes bases.

### 19.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

#### 19.1 MODIFICACIONES A LAS BASES

Cuando existan razones plenamente justificadas, fundadas y caso fortuito o fuerza mayor, éstas podrán ser modificadas en los términos previstos en los Artículos 37 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual **"LA CAPREPOL"**, llevará a cabo las siguientes acciones:

Si las modificaciones derivan de la Sesión de Aclaración de bases, no será necesaria una notificación personal si se entrega copia del acta respectiva a cada uno de **"LOS LICITANTES"** que hayan adquirido las bases. Será necesaria la notificación personal a quienes hayan adquirido las bases y no asistieren a dicha Junta. No se omite mencionar el acta o actas derivadas de la sesión de aclaración de bases formará parte integral de las bases de este procedimiento.

#### 19.2 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"LA CAPREPOL"**, podrá ampliar los contratos que se deriven de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre que estén vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones en la contratación de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato, con fundamento al artículo 65 de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**20.- CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, así como en las propuestas presentadas por "**LOS LICITANTES**", podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la convocante, escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables del área usuaria con base en lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

**22.- INCONFORMIDADES**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por "**LA CAPREPOL**" en el presente procedimiento que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. En estos casos el recurso deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**23.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México por lo cual "**EL LICITANTE**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2025.

---

**ELIZABETH GRACE JIMENEZ VAZQUEZ**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**